Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y NVEVE.

Decreto

En la ciud. de Bullas en veinte y ocho dias del mes de Mayo de mill setecientos quarenta y nueve; Los Señores Don Alonso Sanchez Caxa, y Don Matheo Ferrer Sevilla, Alcaldes ordinarios Don Ginés de Vejar, Don Santos Balera, y Don Thomas Ferrer, Regidores. Consejo, Justicia y Regimiento de esta dha ciud. por S. M. Dixeron que por quanto que da del caudal del Posito de esta ciud. en trigo setenta y nueve fanegas, por haverse repartido el demas para el sementero, y haver tan bien en dinero alguna parte del caudal de que se compone; y para ser el tiempo ya adelante determinaron sus mercedes se reparta dho trigo a los labradores de esta villa cada fanega con un zelemin de creces, como es costumbre, obligandose a pagarlo a dho posito por todo el mes de Agosto que vendra de este año; y para ello se aga lista, para entregarla a Don Juan Ferrer Sevilla, de Positario del caudal de dho Posito para que entregue dho trigo; y asimismo Dixeron que por quanto hes de la obligacion de sus mercedes hazer en cada un año la visita de mojones de una conformidad dhos Señores nombraron para dicha visita al Señor Don Alonso Sanchez Caxa, y para Comisario a Don Santos Balera Regidor, para que asistidos del Alcalde de la herm.d Alguacil mayor presente escrivano y Ministro se execute dha visita, lo que ponga dho presente escrivano por testimonio; lo firmaron sus mercedes doi fee

Ginés de Vejar — Santos Balera

D. Alonso Sanz Caxa — Don Matheo Ferrer Sevilla

Tomas Fernandez

Ante mi

Blas Escamez Corbalan

Doi fee que oy veinte y nueve de Mayo se despacho las listas para el de Positario del caudal del Posito de esta ciud. y lo firmé en la ciud. de Bullas dho dia

Corbalan

Testimonio

Blas Escamez Corvalan escrivano del Rey nro. Señor publico del numero